



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059396/2011, por el cual la estudiante Srta. Dalma Eugenia MALDONADO, solicita licencia estudiantil retroactiva, en el período comprendido entre el 12 de Septiembre de 2011 y el 30 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 a 03;

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título III, Art. 12° “Licencias Retroactivas” que expresa:

*“La licencia estudiantil podrá ser solicitada de modo retroactivo sólo en los casos encuadrados en los incisos:*

*a) Embarazo, maternidad, posparto.*

*e) Accidentes, intervenciones quirúrgicas y período de rehabilitación de las mismas.*

*f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento”.*

Lo informado por la Dirección de Salud Estudiantil a fs. 07;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 05 y 07 vta. y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 08;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Conceder licencia estudiantil retroactiva a la estudiante Srta. Dalma Eugenia MALDONADO (D.N.I. 37.317.858) en la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, encuadrada en la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título III, Art. 12° inciso a, en el período comprendido entre el 12 de Septiembre de 2011 y el 30 de Julio de 2012.



cel 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 275 - H.C.D.- 2012.

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | REVISADO       |
|                               | Vprr           |
|                               |                |
|                               | AREA OPERATIVA |